

INTERESADO



Resolución Directoral Regional N° 0241 -2021- DREP

Puno, 12 MAR 2021

Visto el Informe N° 09-2021-GRPUNO-GRDS-DREP-DGI-PL y documentos que se acompañan:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Puno propiciar el mejoramiento del servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0747-UFELSR del 05 de julio 2004 se autoriza la creación y funcionamiento de la Institución Educativa de Gestión no Estatal "Alfredo Bryce Echenique" para ofertar el servicio educativo en educación primaria, secundaria y programa no escolarizado de educación primaria y secundaria de adultos PRONESA ubicado en la avenida Ferial N° 185 de la ciudad de Juliaca.

Que, mediante expediente N° 12470-2020, la Unidad de Gestión Educativa Local San Roman alcanza la documentación presentada por don Julio Cesar Canaza Condori quien solicita reconocimiento como nuevo promotor de dicha entidad adjuntando el Informe N° 243-2020-ME-DREP-UGELSR-AGI/ER de la Especialista en Racionalización de la UGEL San Román.

Con el visto bueno del Director de Gestión Institucional y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno y

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 009-2006-ED que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, Decreto Supremo N° 010-2019-MINEDU que modifica el Decreto Supremo N° 009-2006-ED y Resolución Ministerial N° 070-2008-ED que dispone la publicación de los procedimientos administrativos.

SE RESUELVE:

- 1° RECONOCER, a partir de la emisión de la presente Resolución Directoral Regional como Promotor de la Institución Educativa "Alfredo Bryce Echenique" de gestión privada a la persona jurídica denominada "Asociación Educativa y Cultural Alfredo Bryce Echenique Puno-Juliaca" con RUC N° 20606036729, cuyo representante legal es don Julio Cesar Canaza Condori identificado con DNI N° 44813447
- 2° RESPONSABILIZAR, a la Unidad de Gestión Educativa Local San Román la actualización de la documentación correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

HUGO DIDI APAZA QUISPE

Director Regional de Educación Puno

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES



ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario

HDAQ/DREP
DGSH/DGI
FEMP/IOAJ
JFGM/PL